

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°1813 de fecha 12 Julio 2017.
- 3.- Orden de Compra N°3864-346-SE17
- 4.- Términos de Referencia Medicamentos de Farmacia Municipal.
- 5.- Memo N°156 que autoriza la compra y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del 07 Julio 2017.
- 6.- Memo N°135 que solicita dicha compra con certificado de exclusividad y cotización de Laboratorio Pfizer Chile S.A..

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 1813, de 12 de Julio de 2017, se realizó Trato Directo, compra de medicamentos para la Farmacia Municipal al Laboratorio PFIZER CHILE S.A.; donde se cometió un error de digitación involuntario en el monto a cancelar.

Que, es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO :

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 1813 de fecha 12 de Julio de 2017, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Por un Monto de \$163.090 IVA incluido"

DEBE DECIR: "Por un Monto de \$288.911 IVA incluido"

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 1813 de fecha 12 de Julio de 2017, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)